



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 011 de 2014**  
(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta la vía peatonal entre las veredas San Felipe Bajo y San Felipe Alto del corregimiento de Obonuco, en el Área Rural del Municipio de Pasto.

**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 90 del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., en su artículo 86 establece *"El subsistema vial y vial peatonal comprende el conjunto de avenidas, calles, carreras, vías especiales, anillos viales, ejes radiales y en general la red vial de la ciudad, los cuales brindan soporte a la movilidad y accesibilidad."*

Que el Plan del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, clasifica jerárquicamente la red vial de la ciudad, definiendo para cada categoría una dimensión de acuerdo a su funcionalidad.

Que el art. 90 del citado Acuerdo, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T.

Que los habitantes de la vereda San Felipe Alto y bajo del corregimiento de Obonuco solicitan la reglamentación de la vía, a efectos de facilitar su desplazamiento peatonal entre las veredas, los espacio culturales, de recreación, deporte y de integración del corregimiento con el resto del municipio.

Que se hace necesario definir las características geométricas del perfil transversal de la vía peatonal que proyecta su emplazamiento entre las veredas San Felipe Bajo y San Felipe Alto del área rural del Municipio, teniendo como base la necesidad de interconexión, las circunstancias propias del sector

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 011 de 2014**  
(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta la vía peatonal entre las veredas San Felipe Bajo y San Felipe Alto del corregimiento de Obonuco, en el Área Rural del Municipio de Pasto.

y su consolidación de tipo rural, con el objeto de mejorar la movilidad y las condiciones del sector.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reglamentar la vía peatonal entre las veredas San Felipe Bajo y San Felipe Alto, con las características de las vías interveredales Peatonales que corresponde a las siguientes dimensiones mínimas, así:

<b>Sendero peatonal al centro</b>	<b>3.00 metros</b>
<b>Zona verde de aislamiento a cada lado</b>	<b>1.50 metros</b>
<b>Entre paramentos</b>	<b>6.00 metros</b>
<b>Del eje</b>	<b>3.00 metros</b>

**Parágrafo Primero.-:** Forma parte integrante de la presente Resolución Reglamentaria el Plano revisado por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual se constituye en documento del POT.

**Parágrafo Segundo.-** El trazado de la vía puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía del terreno, no obstante estas deberán garantizar el cumplimiento del enfoque funcional con el que se proyectó la vía.

**Artículo Segundo.-** Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal.

**Artículo Tercero.-** La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan.

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 011 de 2014**  
(29 de Enero)

Por medio de la cual se reglamenta la vía peatonal entre las veredas San Felipe Bajo y San Felipe Alto del corregimiento de Obonuco, en el Área Rural del Municipio de Pasto.

**Artículo Cuarto.-** La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal.

**Artículo Quinto.-** Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

**VICTOR RAUL ERAZO PAZ**  
Secretario de Planeación Municipal

Ing. Carlos Augusto Guerrero B.  
Profesional Universitario S.O.T  
Proyectó reglamentación vial

Arq. Alejandra Delgado N.  
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial  
Revisó reglamentación vial

Abg. Diana Cristina Martínez V.  
Jefe Oficina Jurídica  
Revisó Acto Administrativo